



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 2009 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería Agrónoma, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050058)

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios de carrera o trabajadores fijos, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría de Titulados Superiores, Especialidad Ingeniería Agrónoma.
2. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos, se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
 - c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Agrónomo/a o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias para participar en el proceso se hallarán disponibles, además, en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>

De conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda, apartado 1.a), los aspirantes que sean nacionales de otros Estados deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará al Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).



3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas del mismo Cuerpo y Especialidad.

Una vez publicada la lista de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp> la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de Administración Pública e Interior, se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará Resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.



3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha, lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General de Administración Pública e Interior dictará Resolución, a publicar en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. El Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva será el que figura en el Anexo III de esta Orden.
2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.
3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.
4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuando en ellos se de cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo y Especialidad.



Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., Mérida.
6. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en los mismos.
7. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.
8. Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.
9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 110 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo IV de esta Orden. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio del Tribunal de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para efectuar ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas.



Séptima. Desarrollo y calendario de la prueba.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.
2. Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 14 de abril de 2008 (DOE n.º 77, de 22 de abril).
3. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal, o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.
5. En la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Octava. Lista de espera.

1. Finalizado el procedimiento, el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Administración Pública y Hacienda la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate, el orden de prelación comenzará por la letra "W" resultante del sorteo anteriormente referido.

2. Los participantes que se integren en la lista de espera podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.
3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas del Cuerpo y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.



Novena. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el Anexo V.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
- e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.



3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de febrero de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



Sello de Registro

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda

I. CONVOCATORIA

| PUBLICACIÓN D.O.E. | | | Cuerpo/Categoría | Especialidad |
|--------------------|-----|-----|------------------|--------------|
| Día | Mes | Año | | |
| | | | | |

2. DATOS PERSONALES

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| N.I.F./N.I.E. | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre |
| Fecha de nacimiento | Domicilio: Calle o Plaza y número | | |
| Día | Mes | Año | |
| | | | |
| Municipio | Código Postal | Provincia | |
| Nacionalidad | Teléfono 1 | Sexo | |
| | Teléfono 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | | V | M |

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA**OTRO TITULO, PERMISO O CARNÉ**

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

4.- DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD**ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD**

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

| | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA | <input type="checkbox"/> LLERENA | <input type="checkbox"/> CORIA |
| <input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO | <input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ | <input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA |
| <input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO | <input type="checkbox"/> CABALLEROS | <input type="checkbox"/> PLASENCIA |
| <input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS | <input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE | <input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN |
| <input type="checkbox"/> ZAFRA | <input type="checkbox"/> CASTUERA | <input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA |
| | <input type="checkbox"/> CÁCERES | |

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la convocatoria.

En a de de
(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**ANEXO II****(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, o descendiente del cónyuge siempre que no estén separado de derecho, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad dependientes.

En _____, a _____, de _____ de _____.

**ANEXO III****CUERPO/CATEGORÍA DE TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD
INGENIERÍA AGRÓNOMA****TITULARES:**

— PRESIDENTA:

D.^a M.^a Eulalia Corchero Alves.

— VOCALES:

D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo.

D. José Luis López García.

D.^a María del Mar García García.

— SECRETARIO:

D. Joaquín Villalba Hernández.

SUPLENTES:

— PRESIDENTA:

D.^a María Antonia Rubiales Barrera.

— VOCALES:

D. José María González Mazón.

D. Carlos Guillén Navarro.

D.^a Ana Esperanza Mendiola Puig.

— SECRETARIA:

D.^a Juliana Ciriero Ciriero.

ANEXO IV**CUERPO/CATEGORÍA DE TITULADOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD
INGENIERÍA AGRÓNOMA**

Tema 1. El medio físico en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Climatología, Fisiografía y Orografía. Hidrografía. Delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales.

Tema 2. El sector agrario español: Importancia en la economía nacional. Importancia estratégica. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario español. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria, características, distribución. Población activa agraria. El sector agroindustrial y alimentario español.



Tema 3. Rasgos macroeconómicos de la agricultura española: La producción final agraria: importancia, composición y distribución. La renta agraria: evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario.

Tema 4. El sector agrario extremeño: Importancia en el contexto nacional. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario extremeño. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria extremeña, características, ubicación espacial y tendencias. Población activa agraria y desempleo agrario. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

Tema 5. La Unión Europea (UE): Antecedentes históricos. El tratado de Roma. Las Instituciones Comunitarias. El Acta Única Europea, el Tratado de Maastricht y las sucesivas ampliaciones de la UE. El Sistema monetario Europeo: Antecedentes y situación actual. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales, el fondo de cohesión y otros instrumentos financieros comunitarios: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

Tema 6. La Política Agraria Común (PAC). Principios, objetivos e instrumentos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Comités de Gestión. Financiación de la PAC: FEAGA y FEADER. Organismos Pagadores. La Gestión y control de los fondos. Reforma intermedia de la PAC y otras reformas de la PAC. El chequeo médico. Presente y futuro de la PAC.

Tema 7. La Unión Europea y el comercio: la UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC): antecedentes, composición y estructura. Las rondas de negociaciones. Relaciones exteriores, mecanismos y tipos de acuerdo. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura.

Tema 8. Política de precios y mercados (I): Políticas sectoriales. Las OCM de los cereales y el arroz. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 9. Políticas de precios y mercados (II): Políticas sectoriales. La nueva OCM de frutas y hortalizas. La OCM del tabaco. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 10. Política de precios y mercados (III): Políticas sectoriales. La OCM del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa. La OCM del vino. Características, controles e inspección. Importancia de las mismas en Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 11. Política de precios y mercados (IV): Políticas sectoriales. Las OCM de leche y productos lácteos; ovino y caprino; bovino de carne y porcino. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura. Régimen de Pago Único, otros regímenes de Ayuda.

Tema 12. El Pago Único. Fundamentos, calendario y revisión. Requisitos del RPU: Condicionabilidad. Modulación y disciplina financiera. Sistema de Asesoramiento a Explotaciones. Sistema integrado de Gestión y Control. Los distintos regímenes de Ayuda.

Tema 13. Otras Ayudas Complementarias: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas y de Montaña. Cese Anticipado en la Actividad Agraria. Fomento de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción. Ayudas a la apicultura.



Tema 14. La agricultura y el desarrollo rural en el periodo de programación 2007-2013: Ejes y medidas según el reglamento del FEADER. Las Directrices Estratégicas de la Unión Europea. Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura. Grupos de Acción Local y Red Extremeña de Desarrollo Rural.

Tema 15. Política de estructuras agrarias. Estructuras de las Explotaciones agrarias en España y en Extremadura. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Legislación sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias. Inversiones en explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora. Primera instalación de Jóvenes Agricultores.

Tema 16. Política de Aguas. Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Planes Hidrológicos de Cuenca; Plan Hidrológico Nacional; Plan Nacional de Regadíos. Importancia de la planificación hidrológica para Extremadura. Legislación autonómica sobre Tierras de Regadío y para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadío. Directiva Marco de Aguas: Objetivos medioambientales, seguimiento del estado de las aguas y recuperación de costes.

Tema 17. Políticas de rentas y fiscal. Medios de producción y defensa de las producciones. Política de rentas: Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios: Normativa, planes anuales, tipos de seguros, gestión y subvenciones a la contratación. Seguridad Social Agraria. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos. El IVA y los módulos del IRPF.

Tema 18. La organización administrativa agraria española: Competencias agrarias de la Administración General del Estado. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estructura general y funciones. Otros Ministerios relacionados con la actividad agraria. Mecanismos de coordinación con la Administración Autonómica. Conferencias Sectoriales.

Tema 19. La organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Administración Autonómica de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural: Competencias, Organización y Estructura. El Consejero y su Gabinete. La Secretaría General. Direcciones Generales. Intervención Delegada. El Consejo de Dirección.

Tema 20. Producción integrada: Antecedentes. Normativa. Métodos de control integrado de plagas y enfermedades, lucha biológica. Abonado y riego. Importancia de la producción integrada en Extremadura. APRIAS. Certificación de la Producción Integrada. Líneas de ayudas a la producción integrada en Extremadura.

Tema 21. La empresa agrícola, ganadera y forestal: Definición y características. Tipología de empresas y explotaciones agrarias. Mecanismos de financiación. La empresa familiar agraria en Extremadura; problemática y perspectivas. Parámetros aplicables para su establecimiento (Márgenes, UDE, UTA...). Calificación de Explotaciones Agrarias prioritarias. Análisis de situación económica y financiera en la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados en la empresa agraria.

Tema 22. Valoración agraria: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración agraria. El mercado de fincas rústicas. Precio de la tierra en Extremadura, su evolución y perspectivas. Métodos de valoración de empresas agrarias.



Tema 23. Concentración parcelaria: Legislación. Fases de actuación: Inicio del procedimiento, Investigación de la propiedad. Bases de la Concentración, Proyecto y Acuerdo. Obras y mejoras. Indicadores de la actuación. Influencia sobre las estructuras de explotación. Actuaciones y situación de la concentración parcelaria en Extremadura.

Tema 24. El clima: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento, radiación e insolación, humedad relativa. Análisis Estadístico. Régimen de precipitaciones máximas: Análisis de GUMBEL. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Índice de TURC. Restricciones climáticas para los cultivos. Principales áreas climáticas en Extremadura.

Tema 25. El suelo: Concepto, génesis, factores formadores. El perfil del suelo: Horizontes, propiedades físicas, propiedades químicas, mineralogía, flujo del agua en el suelo. Relaciones suelo-planta-agua. Principales tipos de suelo presentes en Extremadura. Usos del suelo, Unidad Mínima de Cultivo, estructura de la propiedad y régimen de tenencia en Extremadura. La Ley de Arrendamientos Rústicos.

Tema 26. Sanidad animal: Epizootías. Zoonosis. Campañas oficiales de saneamiento. Medidas de prevención y profilaxis. Identificación animal y trazabilidad de las carnes.

Tema 27. Tecnología de suelos: Laboreo y sus técnicas. Ventajas e inconvenientes del cultivo en no-laboreo. Conservación de suelos: Técnicas. Importancia desde el punto de vista agrario. El control de la erosión. Medidas de protección. La siembra directa.

Tema 28. El agua en la agricultura: El agua como factor de producción en la empresa agraria. Secano y regadío. Evapotranspiración de referencia y del cultivo; métodos de cálculo; coeficientes de cultivo. Precipitación efectiva. Déficit y necesidades de riego. Necesidades de drenaje. Calidad del agua para el riego. Normas de clasificación: Directrices de la FAO. La Red de Control de la Calidad del Agua del Riego de Extremadura (RECAREX).

Tema 29. El regadío (I): Aptitud de las tierras para el riego: Clasificación del antiguo USBR. Clases de tierra. Mapas de clases de tierras. Los regadíos en Extremadura: riegos públicos y privados. Importancia del regadío en Extremadura: Indicadores. Zonas regables estatales: características. Embalses de riego: Características. El agua subterránea. La Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura (REDAREX). Ayudas al ahorro y eficiencia energética en la Agricultura de Regadío.

Tema 30. El regadío (II) Grandes Zonas Regables: Legislación. Fases de actuación: Estudios previos, Planes, Proyectos, Obras. El plan de Colonización en Extremadura. Usuarios del regadío: Usos comunes y privativos, concesiones y autorizaciones. Las Confederaciones Hidrográficas: Organización y funciones. Las Comunidades de Regantes: Régimen jurídico, derechos y obligaciones, cánones y tarifas. Ayudas a las Comunidades de Regantes.

Tema 31. Proyectos y dirección de obras: Documentos del Proyecto. Redacción: Normativa administrativa, técnica y ambiental y su aplicación. Procedimiento de adjudicación. Actuaciones previas: disponibilidad de terrenos y replanteo. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. La recepción de obras y la entrega al uso público. Responsabilidades. Seguridad y Salud en las obras: Estudios y seguimiento. Programación de obras: Métodos. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador.



Tema 32. Proyectos de riego: Datos básicos. Dimensionado de redes de riego: Riego por turnos. Riego a la demanda. Sistemas de riego por superficie, aspersión, goteo y otros: Métodos, ventajas e inconvenientes, componentes, parámetros y cálculos. Estaciones de bombeo: características, grupos, elementos de control y protección, automatismos, electrificación. Proyectos de pequeñas presas y captaciones subterráneas. Proyectos de mejora y modernización de regadíos.

Tema 33. Proyectos de caminos rurales: Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica y obras auxiliares. Legislación y Catálogo de Caminos Públicos en Extremadura.

Tema 34. Otros proyectos rurales (I): Alojamiento ganaderos: Aspectos básicos y constructivos. Ahorro y eficiencia energética en instalaciones ganaderas. Mataderos e industrias cárnicas y conservas de origen animal: aspectos básicos y constructivos. Industrias agroalimentarias: almazaras, aderezo de aceituna, bodegas, secaderos, centrales hortofrutícolas, conservas vegetales. Legislación básica para Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: Actividades reguladas y su control por la Administración.

Tema 35. Otros proyectos rurales (II): Electrificación rural: líneas A.T., B.T. y Centros de Transformación: Aspectos básicos y constructivos. Otras construcciones agrícolas: Naves almacén de productos o maquinaria, depósitos, silos, fosas, desagües, cortafuegos, pistas forestales. Aspectos básicos y constructivos. Instalaciones para energías alternativas de interés en Extremadura: Solar, Biomasa y Eólica. Aspectos básicos y constructivos.

Tema 36. Expropiaciones: La Ley de Expropiación Forzosa. Declaración de Utilidad Pública e Interés Social. Procedimiento de expropiación. Representantes y Peritos. Actas de ocupación, Justiprecio. Recursos. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 37. Vías pecuarias: antecedentes. Aspectos históricos, naturaleza y definición. Reglamento de Vías Pecuarias en Extremadura. Recuperación de vías pecuarias: clasificación, deslinde y amojonamiento. Gestión y administración de vías pecuarias: ocupaciones temporales, aprovechamientos, usos compatibles complementarios. Infracciones y procedimiento sancionador.

Tema 38. Evaluación del impacto ambiental (EIA): Política Medioambiental de la Unión Europea. Normativa legal nacional y autonómica. La organización administrativa nacional y extremeña competente en medio ambiente. Estructura del procedimiento de EIA. Valores afectados. Descripción. Alternativas. Métodos de análisis de impactos. Medidas correctoras. Análisis general de los impactos ambientales producidos por actividades y obras de infraestructura agrarias y su corrección.

Tema 39. Fotogrametría: Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogramétrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en agricultura.



Tema 40. Nuevas tecnologías: Topografía, Teledetección, Sistemas de Información Geográfica y técnicas GPS. Las estaciones totales. Teledetección espacial: conceptos básicos. Satélites y sensores. Aplicaciones agrarias de la teledetección. Aplicación al control de ayudas a la PAC. Sistemas de información geográfica (SIG). Aplicaciones, componentes, entrada de información (digitalización, scanner). Aplicaciones a la agricultura (SIGPAC). Sistema de posicionamiento global (GPS): concepto, componentes, tipos, precisiones y aplicaciones en la agricultura.

Tema 41. La mecanización agraria: Maquinaria y equipos. Tipos y características. Dimensionamiento del parque de maquinaria. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. La empresa agraria y las nuevas tecnologías en mecanización. Ahorro y eficiencia energética en el tractor agrícola y en los sistemas de laboreo agrícola.

Tema 42. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España y Extremadura. El material vegetal transgénico. Normas de control de calidad y certificación. Aspectos regionales.

Tema 43. Plaguicidas: tipos y características. Normativa reguladora. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Residuos plaguicidas en alimentos. Sistemas de protección de los aplicadores. Almacenamiento y transporte. Manipulación y Aplicación de plaguicidas de uso agrario. Principales campañas oficiales de tratamiento en Extremadura. Boletines de avisos. Recogida y gestión de envases y residuos de plaguicidas.

Tema 44. Fertilizantes: Normativa reguladora. Los nutrientes del suelo. Fertilizantes: tipos y características. Dosis de Fertilización: cálculos. Técnicas de fertilización. Maquinaria y equipos de aplicación. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. Datos del sector: Consumo, precio y evolución. Código de Buenas Practicas Agrarias. Contaminación y plan de actuación en zonas vulnerables. Ahorro y eficiencia energética en la Fertilización Nitrogenada.

Tema 45. Agricultura y Ganadería Ecológica: Antecedentes. Normativa. Organismos de control. Importancia de la Agricultura y Ganadería Ecológica en Extremadura. Comercialización de las producciones. Principios de la producción ecológica. Líneas de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica en Extremadura.

Tema 46. La contaminación en el medio natural: Origen de la contaminación: Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Contaminación de suelos y aguas. Contaminación por nitratos, zonas vulnerables. Procesos de salinización. Controles de detección de la contaminación. Red de control de la calidad del agua de riego en Extremadura (RECAREX).

Tema 47. Métodos de defensa contra la contaminación del medio natural: Mejora de la eficiencia del riego. Código de Buenas Prácticas Agrarias. Depuración de aguas residuales. Tratamientos. Tecnologías de bajo coste: lagunaje, filtros verdes, lecho de turba. Efectos asociados al riego con aguas residuales. Técnicas de recuperación de suelos contaminados: lavado de sales, construcción de drenajes, implantación de cultivos mejorantes.

Tema 48. Asociacionismo agrario: Cooperativas y SAT, Régimen Jurídico. Integración cooperativa. La Ordenación de la oferta. Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios:

constitución y funciones. Interprofesionales Agroalimentarias. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS...). Ayudas al asociacionismo agrario.

Tema 49. La comercialización agraria y alimentaria: Comercialización en origen y destino. Escalones y circuitos comerciales. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Formas tradicionales y modernas del comercio. La Trazabilidad de las producciones.

Tema 50. La calidad agroalimentaria: El consumo y la cadena alimentaria. Demanda alimentaria: Estructura y características. Fomento de la calidad agroalimentaria. Denominaciones de Origen, Genéricas, Específicas, y otras Denominaciones de Calidad. Situación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La inspección de calidad agroalimentaria: funciones e importancia. El Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura.

Tema 51. Las estadísticas agrarias: Metodología. Plan Nacional de Estadísticas Agrarias. La Red Contable Agraria Nacional. Las estadísticas agrarias en la UE. Aplicación de la teledetección a la evaluación de recursos y estadísticas agrarias en Extremadura.

Tema 52. El registro de explotaciones agrarias (REA): Origen y desarrollo normativo. Objeto del REA. Datos recogidos en el REA y la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo. Control de ayudas sobre el terreno.

Tema 53. Formación Agraria en el Medio Rural: Básica y especializada. Formación profesional agraria reglada, ocupacional y continua. Agentes que intervienen en la Formación Agraria. La formación agraria en Extremadura: Programas formativos y Centros de Formación del Medio Rural dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Ayudas públicas a la Formación Agraria en Extremadura.

Tema 54. La investigación agraria: La investigación agraria en el marco del Plan Nacional de I+D. Programa de investigación agraria española. La investigación agraria en la UE y su relación con España. Organismos de investigación. La investigación agroalimentaria en Extremadura: Organización. Objetivos. Centros de I+D. La investigación agraria en el marco del Plan Regional de Investigación y Desarrollo. Proyectos de investigación. Financiación de la investigación.

Tema 55. Plantas oleaginosas: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y Enfermedades y su tratamiento.

Tema 56. Cereales: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y Almacenamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 57. Leguminosas de grano: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.



Tema 58. Cultivos industriales: Tabaco y cultivos bioenergéticos: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y acondicionamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento. La producción de energía con productos y subproductos agrarios: Situación y perspectivas en Extremadura.

Tema 59. Cultivos forrajeros: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, Ensilado y Deshidratación. Situación en Extremadura en relación a la ganadería.

Tema 60. La vid: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y patrones. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Recolección y transporte. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego de la vid.

Tema 61. El olivo: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Técnicas de recolección. Almacenamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego del olivar.

Tema 62. Frutales de hueso: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 63. Frutales de pepita: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 64. Horticultura extensiva e intensiva: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, acondicionamiento y conservación. Plagas, enfermedades y su tratamiento. Cultivo forzado: túneles e invernaderos.

Tema 65. Horticultura industrial: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, transporte y acondicionamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

Tema 66. Horticultura ornamental y jardinería: Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles



ornamentales. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Diseño de parques y jardines.

Tema 67. El sector forestal: Características. Principales producciones. Técnicas de explotación. Perspectivas de futuro. Problemática. Aspectos regionales. Técnicas para la Prevención y Lucha contra incendios: Infracciones y sanciones, medios, estrategias y técnicas de extinción. Recuperación de montes calcinados. Ayudas Forestales: fomento de la forestación de tierras agrarias y gestión sostenible de los montes.

Tema 68. El ecosistema dehesa: Características. Arbolado. Producciones forestales. Pastos: definición, tipos, especies y variedades. Mejora y manejo de pastos. Establecimiento de praderas. Los pastos y la alimentación del ganado extensivo. Manejo sostenible de la dehesa. La Ley de la Dehesa en Extremadura.

Tema 69. Ganado porcino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes sanitarios. La montanera.

Tema 70. Ganado vacuno: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios.

Tema 71. Ganado ovino y caprino: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario.

Tema 72. Otras producciones ganaderas: Las especies equina, avícola, apícola. Razas y géneros. Importancia a nivel nacional y regional. Sistemas de producción. La Caza en Extremadura: Vedas, especies objeto de aprovechamiento cinegético, modalidades de caza, planes de ordenación cinegética, granjas cinegéticas, repoblaciones, cotos. La Pesca y la Acuicultura en Extremadura.

Tema 73. Industrialización agroalimentaria: La industrialización agroalimentaria en el contexto del desarrollo regional. Industrias agroalimentarias. Problemática y perspectivas de futuro. Principales producciones en Extremadura. Líneas de ayudas a la industrialización agraria y alimentaria en Extremadura. Programas específicos sectoriales.

Tema 74. Industrias de congelados vegetales: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Técnicas de transporte y comercialización. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 75. Industrias de conservas vegetales sin congelación: Materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura. La Industria del tomate y las Centrales Hortofrutícolas en Extremadura.



Tema 76. Industria del aderezo: materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 77. Industria elayotécnica: Materias primas. Proceso básico. Almazaras y envasadoras. Comparación de los diferentes métodos de extracción del aceite de oliva. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Métodos de depuración de alpechines. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 78. Industria enológica: Materias primas. Proceso básico. Bodegas y plantas embotelladoras. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Conservación y comercialización. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura. La Estación Enológica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tema 79. Industria de harina y derivados: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual de España y Extremadura. Perspectivas.

Tema 80. Industria de piensos y alimentos para el ganado: Materias primas. Procesos básicos. Fábricas de piensos. Tipos de productos y subproductos. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Condiciones técnico-sanitarias: Normativa, Registro de establecimientos del sector de alimentación animal, requisitos en materia de higiene de piensos, controles. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 81. Industrias cárnicas y sus derivados: Materias primas. Líneas de sacrificio de ganado vacuno, ovino y porcino. Salas de despiece. Elaboración de embutidos y salazones. Norma de calidad del Cerdo Ibérico. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 82. Industria de la leche y sus derivados: Materias primas. Procesos básicos. Centrales lecheras y fábricas de queso. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

Tema 83. Industria tabaquera: Materias primas. Tratamientos previos: secado y acondicionamiento. Procesos básicos: fermentación, procesado. Plantas de fermentación, procesado y preparación del tabaco. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y Extremadura.

Tema 84. Industria del corcho, madera, carbón vegetal y resina: Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y subproductos, peculiaridades de su elaboración. Reutilización de subproductos y gestión o eliminación de residuos. Situación actual en España y en Extremadura. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR).

**ANEXO V**

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario interino o contratado como personal laboral temporal del Cuerpo/Categoría de _____, Especialidad _____:

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)

• • •